Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

Ciudad Pdte. Franco, 02 de noviembre del 2.021.-

ADENDA N° 01/21

Señores Oferentes

Por medio de la presente remitimos la **Adenda N°01/2021** correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 51/2021 **"TRABAJOS VARIOS EN LA PLAZA DEL BARRIO SAN MIGUEL"** con **ID 401.007.**

1- Posterior a una revisión se constata que la línea presupuestaria, del CDP y PAC coinciden.

DATOS DE LA LICITACION

2- Se tendrá en cuenta para los próximos llamados, y también mencionar que solo se le agrego no aplica.

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

3- En el punto N° 4 Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

DONDE DICE:

En este apartado, la convocante deberá:

- *DIR. DE OBRAS: CRISTIAN ORTIZ, DEPARTAMENTO DE OBRAS.*
- *Visto la urgencia y la necesidad de la Hermoseamiento de la plaza del barrio mencionado que se encuentran en pésimas condiciones y dificulta a los vecinos del lugar realizar sus recreaciones correspondientes*
- *Se trata de un llamado periódico, fue planificada según las necesidades de los vecinos del Barrio San Miguel que claman por unas buenas condiciones de la plaza.*
- *Las especificaciones técnicas fueron elaboradas según la necesidad de la Plaza.*

DEBE DECIR:

En este apartado, la convocante deberá:

- *DIR. DE OBRAS: CRISTIAN ORTIZ, DEPARTAMENTO DE OBRAS.*
- *Visto la urgencia y la necesidad de la Hermoseamiento de la plaza del barrio mencionado que se encuentran en pésimas condiciones, en estado de deterioro y abandono, las veredas y los mobiliarios se encuentra en muy mal estado, rotos, sin poder ser usados, por ende, dificulta a los vecinos del lugar realizar sus recreaciones correspondientes*
- *Se trata de un llamado periódico, fue planificada según las necesidades de los vecinos del Barrio San Miguel que claman por unas buenas condiciones de la plaza.*
- *Las especificaciones técnicas fueron elaboradas según la necesidad de la Plaza.*

4- En el punto N° 6 Periodo de construcción, lugar y otros datos

DONDE DICE:

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **30 días corridos.** Contados a partir de la firma del orden de inicio La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **periodo 30 días corridos.** Contados a partir de la firma del orden de inicio. -

LA OBRA SERA EJECUTADA EN EL SIGUIENTE UBICACION:

- **Plaza del Barrio San Miguel de Pdte. Franco.**

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

DEBE DECIR:

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **periodo 30 días corridos.** Contados a partir de la firma del orden de inicio. -

LA OBRA SERA EJECUTADA EN EL SIGUIENTE UBICACION:

- **Plaza del Barrio San Miguel de Pdte. Franco.**

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Marida Gimenez O.
Coordinadora U.O.C.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

5- En el punto N° 9 Indicadores de cumplimiento de contrato

DONDE DICE:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: ***CERTIFICADO DE OBRAS***
Para obras: Certificado de Obras mensual/final)
Serán presentados 1 (UN) certificados
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*Diciembre 2021*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

DEBE DECIR:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: ***CERTIFICADO DE OBRA.***
Serán presentados 1 (UN) certificado.
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*Diciembre 2021*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

6- En el punto N° 15 Multas y retenciones.

DONDE DICE:

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el Contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la Suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta Multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y Del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como Consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el cinco por ciento (5%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Mariela Gimenez O.
Coordinadora U.O.C.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

DEBE DECIR:

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el Contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día corrido de atraso, la Suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta Multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y Del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como Consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el cinco por ciento (5%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

7- Se modifica Las especificaciones técnicas y se adjunta en el sistema de informaciones de la DNCP.

8- El registro de firma de la responsable de la UAF´S se encuentra en transmite en la DNCP.

9- Se modifica Las especificaciones técnicas y se adjunta en el sistema de informaciones de la DNCP.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

LIC. MARIELA GIMENEZ OTAZU
COORDINADORA DE LA UOC